

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

PROCESO AUDITADO - 2019
<p>Todos los procesos</p>
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:
<p>Verificar el cumplimiento de las normas sobre estrategias de transparencia, prevención de actos de corrupción y directrices para prevenir conductas irregulares en el cumplimiento de los manuales de funciones, procedimientos y pérdida de documentación y elementos públicos, dando las recomendaciones para el mejoramiento continuo en los procesos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.</p>
ALCANCE DE LA AUDITORIA:
<p>El desarrollo de la auditoria se realizará por el primer semestre de 2019 a los procesos del Instituto en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y Decreto 371 de 2010.</p>
MUESTRA Y CRITERIOS:
<p>La muestra tenida en cuenta para este informe es el contemplado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con aplicación de las normas en la prestación de servicio, en los criterios definidos por las normas y el documento <i>"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"</i>, y los lineamientos establecidos por el Decreto 371 de 2010 sobre sus 4 ítem a evaluar.</p>
METODOLOGIA:
<p>Como metodología para la elaboración de este informe, se tuvo en cuenta la información publicada en la página web, y la información reportada por los procesos del instituto.</p> <p>Se realiza la lista de chequeo establecida por la Veeduría Distrital y se verifica cada uno de los ítems, teniendo en cuenta la información reportada en el sistema de información, página web del Instituto y las evaluaciones realizadas con los líderes de proceso.</p> <p>Se revisan los informes mensuales publicados en la página web por el proceso de Atención al Ciudadano relacionada con la contestación de los derechos de Petición.</p> <p>Igualmente se tiene en cuenta la información publicada en lo relacionado con requerimiento de la Ley 1712 de 2014 respecto al acceso a la información y transparencia.</p> <p>El Decreto 371 de 2010 evalúa cuatro artículos que son:</p> <p>1- Contratación</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR AMBIENTAL</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

- 2- Quejas y Reclamos
- 3- Participación Social y atención al Usuario
- 4- Control Interno

Finalmente se realiza la socialización del informe a los líderes responsables de las respuestas para el conocimiento y observaciones y envío del informe a la Dirección.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

De acuerdo con la información solicitada se procede a su análisis, a partir de lo señalado por el Decreto 371 de 2010, "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"

En el artículo 2° del Decreto antes citado se señala:

“DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL. Con el objeto de asegurar que los procesos de contratación de cada entidad se ciñan a los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa, a los postulados contenidos en el Ideario Ético del Distrito Capital y a los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada una de ellas, las entidades distritales deberán garantizar:

- 1) La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social.
- 2) La elaboración de análisis detallados de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación.
- 3) La conformación de equipos con la idoneidad y experiencia para asegurar, en la elaboración de los estudios y documentos previos y todas las demás actividades inherentes a la contratación, la materialización de lo requerido por la entidad en su contratación, asumiendo la responsabilidad de su contenido.
- 4) El desarrollo de una metodología para la elaboración de los estudios y documentos previos, en la que se incluya, según el objeto del contrato y sus obligaciones, todos aquellos aspectos de orden técnico, legal, financiero y práctico que tengan incidencia en la ejecución del mismo, así como la elaboración de una matriz de riesgo que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible, teniendo en cuenta que éstos son los que razonablemente pueden esperarse que ocurran en condiciones normales.
- 5) La definición de obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/o supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

a su labor, la racionalización en la asignación de interventorías y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de los mismos.

6) La definición, desde la etapa de planeación, de los procedimientos y las acciones articuladas tendientes a garantizar la colaboración y coordinación armónica y efectiva de las entidades a cuyo cargo, en desarrollo de la ejecución de los contratos, esté el otorgamiento de permisos, licencias y/o autorizaciones, así como intervenciones en los tramos en que se realizarán las obras, con el fin de evitar dilaciones en la ejecución.

7) La retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios”

Los procesos de contratación en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se realizan teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993 junto con sus normas reglamentarias y se diligencian en el SECOP I y SECOP II, los cuales pueden ser consultados por la comunidad en general y partes interesadas.

Se cuenta con manual de contratación incluido el de supervisión actualizado, por lo que se recomienda la socialización a supervisores y personal involucrado en los procesos de contratación.

Se han realizado ajustes a los estudios previos, para que sean más amplios, concretos, específicos y claros al momento de la contratación y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social.

Desde el inicio de la vigencia se proyecta el Plan Anual de Adquisiciones y se publica en la en el SECOP, en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Como lo señala Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación¹ se recomienda elaborar un procedimiento a la gestión contractual (Desde la elaboración del PAA hasta la liquidación y cierre del proceso contractual); a la planeación de la gestión contractual (va desde la publicación del PAA hasta el pliego de condiciones); procedimiento de contratación, ejecución y cierre del proceso (inicia con la legalización y ejecución del objeto del contrato y culmina con el cierre del expediente del proceso de contratación. Supervisor).

El instituto como cultura de autocontrol, en los procesos cuya responsabilidad tiene el monitoreo del plan de adquisiciones se realiza el seguimiento periódico.

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/20160331manualdecontratacioncce.pdf



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



De acuerdo con la información suministrada por la oficina Asesora de Planeación a la fecha se cuenta con seguimiento del plan de adquisiciones a junio de 2019 y se resaltan lo siguiente:

Actualmente el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha publicado 17 versiones del plan de adquisiciones, siendo la última del día 22 de julio de 2019.

Programación Vs. Ejecución

A la fecha de corte del presente informe la ejecución de los proyectos frente al plan de adquisiciones se encuentra de la siguiente manera:

Proyecto de Inversión o Funcionamiento	Valor Programado	Valor Ejecutado	% Ejecución
7518	2.955.716.066	2.490.100.138	84%
7519	2.927.860.000	2.172.859.268	74%
7520	7.373.521.000	6.555.410.391	89%
7521	5.730.000.000	5.228.565.623	91%
FUNC	1.919.168.286	1.325.714.614	69%
Total general	20.906.265.352	17.772.650.034	85%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En general la ejecución del plan de adquisiciones presenta una muy buena ejecución frente a la programación actual con el 85% de ejecución, es importante mencionar que funcionamiento tiene una buena ejecución, debe adelantar con mayor prontitud los procesos de contratación que tiene pendientes para estos dos últimos trimestres.

Líneas y Valor Pendientes Por Contratar a la Fecha

Proyecto de Inversión o Funcionamiento	Valor Pendiente	% Part. Presupuesto Pendiente	Cant. Líneas Pendientes	% Part. Líneas Pendientes
7518	\$ 434.649.862	12%	51	30%
7519	\$ 646.615.500	17%	37	22%
7520	\$ 778.697.409	21%	15	9%
7521	\$ 486.391.227	13%	30	17%
FUNC	\$ 1.422.971.286	38%	39	23%
Total general	\$ 3.769.325.284	100%	172	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Del total de líneas pendientes que corresponden a 172, el Proyecto con mayor cantidad de pendientes por contratar le corresponde al 7518 con 51 líneas, seguido por funcionamiento con 39, los proyectos 7519 con 37, 7520 con 15 y 7521 con 30. Sin embargo, a nivel de presupuesto funcionamiento cuenta con el 38% del Presupuesto por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



contratar, seguido por el proyecto 7520 con el 21 y luego los proyectos 7519, 7521 y 7518 con el 17%, 13% y 12% respectivamente.

Cruce Modificaciones Vs. Metas Proyectos de Inversión

Fecha de Corte	20/06/2019	9/07/2019	Diferencia	19/07/2019	Diferencia	22/07/2019	Diferencia	Valor Final
Versión PAA	14	15	Versión 15 - Versión 14	16	Versión 16 - Versión 15	17	Versión 17 - Versión 16	Suma de Valor total estimado
Proyectos/ Metas	Valor a 30-06-2019	Suma de Valor total estimado		Suma de Valor total estimado		Suma de Valor total estimado		
7518	2.925.000.000	2.955.716.066	30.716.066	2.955.716.066	-	2.955.716.066	-	2.955.716.066
1	353.222.934	383.939.000	-	383.939.000	-	383.939.000	-	383.939.000
2	216.616.000	216.616.000	-	216.616.000	-	216.616.000	-	216.616.000
3	274.584.000	274.584.000	-	274.584.000	-	274.584.000	-	274.584.000
4	948.746.000	948.746.000	-	944.685.000	4.061.000	944.685.000	-	944.685.000
5	1.087.221.066	1.087.221.066	-	1.087.221.066	-	1.087.221.066	-	1.087.221.066
6	44.610.000	44.610.000	-	48.671.000	4.061.000	48.671.000	-	48.671.000
7519	2.890.000.000	2.927.860.000	-	2.927.860.000	-	2.927.860.000	-	2.927.860.000
5	236912000	236.912.000	-	236.912.000	-	236.912.000	-	236.912.000
8	1675599000	1.713.459.000	-	1.713.459.000	-	1.713.459.000	-	1.713.459.000
9	608732000	608.732.000	-	608.732.000	-	608.732.000	-	608.732.000
10	368757000	368.757.000	-	368.757.000	-	368.757.000	-	368.757.000
7520	7.348.078.000	7.362.259.000	14.181.000	7.373.521.000	11.262.000	7.373.521.000	-	7.373.521.000
1	4.424.495.000	4.436.654.000	12.159.000	4.421.549.000	15.105.000	4.421.549.000	-	4.421.549.000
2	89.424.000	89.424.000	-	89.424.000	-	89.424.000	-	89.424.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



3	802.041.000	804.063.000	2.022.000	804.063.000	-	804.063.000	-	804.063.000
4	364.430.000	364.430.000	-	374.423.000	9.993.000	374.423.000	-	374.423.000
5	1.667.688.000	1.667.688.000	-	1.684.062.000	16.374.000	1.684.062.000	-	1.684.062.000
7521	5.730.000.000	5.730.000.000	-	5.730.000.000	-	5.730.000.000	-	5.730.000.000
1	4.401.467.500	4.401.467.500	-	4.424.867.500	23.400.000	4.424.867.500	-	4.424.867.500
2	1.328.532.500	1.328.532.500	-	1.305.132.500	23.400.000	1.305.132.500	-	1.305.132.500
FUNC		1.912.522.886	-	1.919.168.286	6.645.400	1.919.168.286	-	1.919.168.286
Total general		20.888.357.952		20.906.265.352		20.906.265.352	-	20.906.265.352

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En el anterior cuadro se puede observar que entre las modificaciones de las versiones 14 y 15, el Proyecto 7518 muestra un incremento en el valor programado del plan de adquisiciones de \$30.716.066 de un proceso de talento humano que renunció pero el sistema de SECOP II no permite modificar o eliminar y, el Proyecto 7520 muestra un incremento de \$14.181.000 de un proceso de neveras que no se pudo adelantar y el sistema de SECOP II no permite modificar o eliminar.

Para la siguiente modificación de la versión 16 se presentó una modificación entre metas del Proyecto 7518 que no alteró el total de la programación que tenía por valor de \$2.955.716.066, el Proyecto 7520 incremento el valor en \$11.262.000 quedando un valor total de programación de \$7.373.521.000, el Proyecto 7521 tuvo un traslado interno entre metas por valor de \$23.400.000 para funcionamiento se incrementó en valor por \$6.645.400 por recursos no utilizados en la caja menor.

En cuanto a la última modificación no se presentó variación en los valores totales de los proyectos y modificaciones entre metas.

Por Tipo de Contratación y Tipo de Tramite (nuevo o adición), se encuentra lo siguiente:

Proyecto de Inversión o Funcionamiento	RECURSO HUMANO	SERVICIOS
--	----------------	-----------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



Tipo de Contratación	Cant.	Valor Pendiente	Cant.	Valor Pendiente
7518	48	\$387.066.066	3	\$ 47.583.796
ADICION	29	\$242.119.000	1	\$ 4.061.000
NUEVO	19	\$144.947.066	2	\$ 43.522.796
7519	29	\$314.849.500	8	\$ 331.766.000
ADICION	10	\$164.367.000		
NUEVO	19	\$150.482.500	8	\$ 331.766.000
7520	9	\$ 94.060.409	6	\$ 684.637.000
ADICION	4	\$ 40.552.500		
NUEVO	5	\$ 53.507.909	6	\$ 684.637.000
7521	28	\$286.391.227	2	\$ 200.000.000
ADICION	4	\$ 23.659.500		
NUEVO	24	\$262.731.727	2	\$ 200.000.000
FUNC	11	\$187.479.066	28	\$1.235.492.220
ADICION	2	\$ 84.640.000		
NUEVO	9	\$102.839.066	28	\$1.235.492.220
Total general	125	\$ 1.269.846.268	47	\$2.499.479.016

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La mayor cantidad de líneas pendientes por contratar corresponden a talento humano con 125 líneas de las cuales la mayoría pertenecen al proyecto 7518 con 48 líneas, de las cuales 29 son adiciones y 19 son contrataciones nuevas. Sin embargo, en servicios se puede observar que la mayor cantidad de líneas y valor pendiente por contratar está en funcionamiento con 28 líneas de contratación nueva por valor de \$1.235 millones, también es importante notar que el proyecto 7520 tiene 6 líneas de contratación nueva por valor de \$684 millones.

CDP Expedidos sin Tramite

PROYECTO	TIPO	FECHA CDP	CANT.	VALOR CDP
7518	RECURSO HUMANO	Julio	5	\$ 43.677.000
	SERVICIOS	Julio	1	\$4.061.000
7519	RECURSO HUMANO	Julio	3	\$ 27.069.000
	SERVICIOS	Julio	1	\$ 150.000.000
7520	RECURSO HUMANO	Julio	4	\$ 40.552.500
		Mayo	1	\$ 10.296.000
	SERVICIOS	Julio	2	\$ 403.000.000
		Junio	2	\$ 61.456.000
7521	RECURSO HUMANO	Julio	2	\$ 14.185.500
FUNC	RECURSO HUMANO	Julio	1	\$9.993.000
Total general			22	\$ 764.290.000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



Es importante resaltar del cuadro anterior, que en la actualidad se encuentran expedidos 22 CDP que aún no se encuentran adjudicados a ningún contratista.

A continuación se presenta en detalle los CDP que se encuentran Expedidos a Julio 30 de 2019 sin Registro Presupuestal:

Descripción	Valor total estimado	CDP	VALOR CDP	FECHA CDP
7518-2-2-RH0018-ADLINEA 7518-2-2-RH0017 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IDENTIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO, ESTANDARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD, ASI COMO ADELANTAR SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MODELO INTEGRADO DE GESTION Y PLANEACION DEL INSTITUTO.	\$ 14.670.000	768	\$ 14.670.000	Julio
7518-3-8-RH0044-ADLINEA 7518-3-8-RH0043 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA POSPRODUCCIÓN Y EDICIÓN FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.	\$ 5.547.000	742	\$ 5.547.000	Julio
7518-5-7-RH0107-ADLINEA 7518-5-7-RH0106 APOYAR EN LAS LABORES ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.	\$ 7.050.000	762	\$ 7.050.000	Julio
7518-5-7-RH0113-ADLINEA 7518-5-7-RH0112 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ANALIZAR, INTERPRETAR, TRÁMITAR Y SOLUCIONAR LOS ASUNTOS DE CARÁCTER NORMATIVO QUE SURJAN DEL DESARROLLO Y EJECUCION DE LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	\$ 11.262.000	757	\$ 11.262.000	Julio
7518-6-9-BS007 AD CTO 505 DE 2018 SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	\$ 4.061.000	767	\$ 4.061.000	Julio
7518-6-9-RH0083-ADLINEA 7518-6-9-RH0082 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OPERATIVAS RELACIONADAS CON EL ALMACEN, ARCHIVO Y LAS DEMAS QUE SEAN REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO	\$ 5.148.000	740	\$ 5.148.000	Julio
7519-10-6-RH116 AD CTO 144 DE 2019 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR OPERATIVAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES PARA LAS GUIAS TÉCNICAS DE BUENAS PRÁCTICAS EN BIENESTAR ANIMAL, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO7519 "GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA CIUDADANA PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL.	\$ 8.955.000	735	\$ 8.955.000	Julio
7519-8-15-BS004 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES	\$ 50.000.000	760	\$ 150.000.000	Julio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



7519-8-1-RH159 AD CTO 184 DE 2019 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LAS ACTUACIONES JURÍDICAS QUE SE GENEREN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7519 "GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA CIUDADANA PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL"	\$ 12.966.000	730	\$ 12.966.000	Julio
7519-8-1-RH160 AD CTO 112 DE 2019 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7519 "GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA CIUDADANA PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL"	\$ 5.148.000	732	\$ 5.148.000	Julio
7520-1-15-BS029-CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL	\$ 16.456.000	635	\$ 16.456.000	Junio
7520-1-15-BS049 CONTRATAR EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA BAJO EL CUIDADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	\$ 45.000.000	698	\$ 45.000.000	Junio
7520-1-15-BS050 CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL INSTITUTO	\$ 400.000.000	737	\$ 400.000.000	Julio
7520-1-15-BS051 CONTRATAR EL SERVICIO DE PODA DE CESPED EN UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL - UCA	\$ 3.000.000	738	\$ 3.000.000	Julio
7520-1-1-RH126-PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DILIGENCIAS QUE SEA REQUERIDO EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7520 "GESTIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE EN EL D.C."	\$ 10.296.000	486	\$ 10.296.000	Mayo
7520-1-1-RH294 AD CTO 40 DE 2019 PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA	\$ 3.525.000	747	\$ 3.525.000	Julio
7520-1-1-RH296 AD CTO 86 DE 2019 PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR, FORMULAR, MONITOREAR Y APOYAR LA SUPERVISIÓN DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA	\$ 10.660.500	764	\$ 10.660.500	Julio
7520-4-11-RH297 AD CTO 57 DE 2019 REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PILOTO PARA EL MANEJO HUMANITARIO DE ANIMALES SINANTRÓPICOS EN EL DISTRITO CAPITAL	\$ 9.993.000	749	\$ 9.993.000	Julio
7520-5-6-RH298 AD CTO 42 DE 2019 ORIENTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA SILVESTRE A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	\$ 16.374.000	763	\$ 16.374.000	Julio
7521-1-1-RH123 AD CTO 40 DE 2019 PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES	\$ 3.525.000	754	\$ 3.525.000	Julio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA				
7521-1-1-RH125 AD CTO 86 DE 2019 PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR, FORMULAR, MONITOREAR Y APOYAR LA SUPERVISIÓN DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA	\$ 10.660.500	765	\$ 10.660.500	Julio
FUNC-RH011 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y LA GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS RELACIONADAS CON LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD.	\$ 2.569.066	739	\$ 9.993.000	Julio

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con la información presentada por la Oficina Asesora de Planeación se evidencia la generación de una cultura de autocontrol dado los seguimientos y controles periódicos al plan de adquisiciones que hace que el presupuesto establecido para el proceso de contratación se realice de la forma como fue planeada inicialmente.

Se recomienda la publicación y socialización del manual de contratación vigente, y continuar realizando los procedimientos necesarios en el proceso de contratación como el de adiciones, prorrogas, control de la ejecución física y presupuestal de los contratos de servicios por parte de los supervisores entre otros.

Por otra parte, el artículo 3 del Decreto 371 de 2010, señala **“DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS CUIDADANOS, EN EL DISTRITO CAPITAL. Con la finalidad de asegurar la prestación de los servicios en condiciones de equidad, transparencia y respeto, así como la racionalización de los trámites, la efectividad de los mismos y el fácil acceso a éstos, las entidades del Distrito Capital deben garantizar:**

- 1) La atención de los ciudadanos con calidez y amabilidad y el suministro de respuestas de fondo, coherentes con el objeto de la petición y dentro de los plazos legales.
- 2) El reconocimiento dentro de la entidad del proceso misional de quejas, reclamos y solicitudes, así como de quien ostenta la calidad de Defensor Ciudadano, con el fin de concientizar a todos los servidores públicos sobre la importancia de esta labor para el mejoramiento de la gestión.
- 3) El registro de la totalidad de las quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información que reciba cada Entidad, por los diferentes canales, en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, así como también la elaboración de un informe estadístico mensual de estos requerimientos, a partir de los reportes generados por el mismo, el cual deberá ser remitido a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y a la Veeduría Distrital, con el fin de obtener una información estadística precisa, correspondiente a cada entidad.
- 4) El diseño e implementación de los mecanismos de interacción efectiva entre los servidores públicos responsables del proceso misional de quejas, reclamos y solicitudes, el Defensor del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



Ciudadano y todas las dependencias de cada Entidad, con el fin de lograr mayor eficacia en la solución de los requerimientos ciudadanos y prevenir los riesgos que pueden generarse en desarrollo de dichos procesos.

5) La ubicación estratégica de la dependencia encargada del trámite de atención de quejas, reclamos y solicitudes y la señalización visible para que se facilite el acceso a la comunidad.

6) La operación continua, eficiente y efectiva del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones que garantice oportunidad y calidad en la respuesta, en términos de coherencia entre lo pedido y lo respondido.

7) La participación del funcionario del más alto nivel encargado del proceso misional de atención a quejas, reclamos y solicitudes en la Red Distrital de Quejas y Reclamos liderada por la Veeduría Distrital y la adopción de medidas tendientes a acoger las recomendaciones que en el seno de dicha instancia se formulen.”

De acuerdo con la información presentada se observa:

Requerimiento de la norma	SI	NO	Observación
Elaborar el Manual de Derechos de Petición del Implementar protocolos de atención al ciudadano.	X		Desde la Oficina de Atención al Ciudadano, se elaboró e implemento el Manual de Atención al Ciudadano en la Entidad con el Código: PA01-MN01 . Se encuentran publicados en la página web del Instituto.
Dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen,	X		Desde los diferentes canales institucionalmente habilitados para la atención al ciudadano (virtual, presencial, escrito y telefónico), el área de Atención al Ciudadano se encarga de recibir, analizar y tramitar las PQRSD allegadas al Instituto, de acuerdo con las competencias de cada área
Espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los	X		La página oficial de la entidad permite al ciudadano identificar los canales de atención virtuales para denunciar, siendo estos: proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

<i>cuales tengan conocimiento,</i>		
<i>Publicación de la información de la ley 1712, para conocimiento de la comunidad y partes interesadas</i>	X	De manera mensual se publican informes de seguimiento a las peticiones y sus tiempos de respuesta, para conocimiento de la comunidad y partes interesadas
<i>Se contestan los derechos de petición</i>	x	De acuerdo con el procedimiento y con la norma legal vigente-
<i>Se cuenta Plan de mejoramiento derechos de petición.</i>	X	La Oficina de Atención al Ciudadano, realiza seguimiento diario a los Derechos de Petición, en pro de garantizar el cumplimiento en los tiempos de respuesta dentro de los términos de ley. Y se cuenta con plan de mejoramiento para la oportunidad en la contestación.
<i>Se identificaron riesgos del proceso</i>	X	En el mapa de Riesgos de Atención al Ciudadano se identificaron los riesgos y se les ha realizado el seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Indebida prestación de los servicios a cargo de la Oficina de Atención al Ciudadano
<i>Se realiza seguimiento permanente al mapa de riesgos</i>	X	Se identificaron en el segundo semestre de 2018 y se hizo seguimiento a diciembre de 2018 y abril de 2019
<i>-Establecer un plan de choque, para dar respuesta a los derechos de petición sin respuesta y fuera de término</i>	X	Se ha levantado el plan de mejoramiento para el cumplimiento del 100% de los derechos de petición. Se recomienda hacer seguimiento periódico con el fin de llegar a lo propuesto.
<i>Seguimiento permanente a la contestación de peticiones, quejas y reclamos</i>	X	Se presentan informes semanales, donde se precisan tiempos de respuesta, estado de las peticiones y dependencias a cargo.
<i>Se maneja el indicador de oportunidad en la contestación de quejas, solicitudes y reclamos</i>	x	Se encuentran en el punto de indicadores
<i>Seguimiento al plan de anticorrupción-</i>	X	Se realizaron los seguimientos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en los cuales se reportan las actividades para cumplir con lo proyectado. Se recomienda que el plan de anticorrupción se realice el seguimiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



<p><i>Horarios y puntos de atención.</i></p> <p>-</p>	<p>X</p>	<p>Sede Administrativa: Calle 116 # 70g – 82 Barrio San Nicolás - Bogotá D.C. Lunes a viernes de 08:00 am a 5:00 pm - Jornada continúa Unidad de Cuidado Animal: Carrera 106 A No 67-02 - Bogotá D.C Lunes a viernes de 08:00 am a 5:00 pm - Jornada continua.</p> <p>Se encuentra en la página web en sitio visible para la ciudadanía.</p>
<p><i>• Establecer procedimientos, diseñar espacios físicos y disponer de facilidades estructurales para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores</i></p>	<p>X</p>	<p>El Instituto cuenta con un proceso en el Manual de Atención al Ciudadano, política de integridad.</p> <p>En cuanto espacios físicos, la infraestructura de la entidad cuenta con: Baños públicos para hombre, mujer.</p>
<p><i>Dependencia, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o un reclamo.</i></p>	<p>X</p>	<p>Toda queja que ingresa a la Entidad es asignada desde Atención al Ciudadano a la Subdirección de Gestión Corporativa, el doctor Edgar Arturo Pintor Peláez. Frente a los reclamos recibidos en el Instituto, estos son analizados desde Atención al Ciudadano, para identificar el área competente y dar respuesta al mismo.</p>
<p><i>• Establecer canales de atención que permitan la participación ciudadana</i></p>	<p>X</p>	<p>Se tienen canales como el Presencial, redes social Facebook, Instagram y Twitter, consejos locales</p>
<p><i>Integrar canales de atención e información para asegurar la consistencia y homogeneidad de la información que se entregue al ciudadano por cualquier medio.”</i></p>	<p>X</p>	<p>El Instituto cuenta con canales de atención al ciudadano, mediante los cuales se publica la información, siendo estos: www.proteccionanimalbogota.gov.co http://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/entidad/instituto-distrital-de-proteccion-y-bienestar-animal-idpyba/ Redes Sociales: Facebook, Instagram y Twitter</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



<p>a) Convocar a audiencias públicas;</p> <p>b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana;</p> <p>c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública;</p> <p>d) Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos;</p> <p>e) Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan;</p> <p>f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.</p>	X	<p>a)-Se realizó la rendición de Cuentas de la vigencia 2018, el 20 de febrero de 2019. Se recomienda la programación de la rendición de cuentas de la vigencia 2019.</p> <p>Se encuentran incorporados en el plan de acción del instituto y A través de la Subdirección de Cultura Ciudadana se realizan Las actividades para fortalecer la cultura Ciudadana.</p> <p>c)-Mediante el Manual de Atención al Ciudadano PA01-MN01 establecido en el Instituto, se estipulan los derechos y deberes del ciudadano. En la Página Web de la Entidad se encuentran publicados a través de la Carta de Trato Digno.</p> <p>d) En cumplimiento del Acuerdo 524 de 2013 relacionado con la creación de los consejos locales en Bogotá, se ha acompañado a las Alcaldías Locales en la conformación de los consejos locales.</p> <p>Se cuenta con la red de aliado, el voluntariado social, acciones en los conjuntos residenciales con copropiedad, acciones trabajadas con articulación del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal.</p> <p>e-) A través de las diferentes campañas y por diferentes medios y articulados con las entidades antes mencionadas, se realiza información con el fin de acercar a la ciudadanía a la apropiación del quehacer del Instituto y al conocimiento de los planes, programas y proyectos desarrollados por el Instituto.</p> <p>f-) Se realiza a través de la publicación de la información sobre la gestión que realiza el instituto, para conocimiento de los ciudadanos y demás partes interesadas.</p>
---	---	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



<p>Con respecto a los trámites estos deben ser identificados y ser reportados y subidos en el SUIT</p>	<p>X</p>	<p>En el primer semestre de 2019, se asistió a la capacitación con el Departamento Administrativo de la Función Pública para conocer el proceso de diligenciar el aplicativo de tramites. El Instituto ya tiene identificados los procedimientos y se encuentra en proceso para el diligenciamiento del aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>
<p>Involucrar y capacitar a todos los servidores que participan en el proceso de respuestas a Derechos de Petición con el fin de que gestionen la contestación oportuna.</p>	<p>X</p>	<p>Durante el segundo semestre 2018 y primer semestre 2019, el Instituto ha realizado ajustes al manual del ciudadano y el procedimiento para la contestación de los derechos de petición y se tiene como evidencia las actas.</p>
<p>Respecto a las veedurías ciudadanas el Instituto debe: "1- Llevar un registro sistemático de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas. 2. Evaluar los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas por las veedurías ciudadanas. 3. Facilitar y permitir a las veedurías ciudadanas el acceso a la información para la vigilancia de su gestión y que no constituyan materia de reserva judicial o legal."</p>		<p>1. Se recomienda llevar el registro de las observaciones de las veedurías ciudadanas.</p> <p>2-Se recomienda valorar los correctivos que surjan de las Veedurías Ciudadanas cuando se presenten recomendaciones.</p> <p>Con el fin de facilitar las veedurías Ciudadanas el Instituto Publica en la página web toda la información de toda la gestión tanto administrativa como financiera en el LINK de transparencia.</p> <p>3. Se recomienda la expedición del acto administrativo que determina en el Instituto cuales documentos tienen carácter de reserva o confidencialidad.</p> <p>Publicar la información en la plataforma COLIBRI de la Veeduría "</p> <p>La plataforma es una herramienta que permite realizar seguimiento permanente al avance y cumplimiento de los compromisos que suscribe la ciudadanía y la Administración Distrital en espacios de participación ciudadana en Bogotá, con el propósito de fortalecer el acceso a la información, la rendición de cuentas y el control social para el mejoramiento de la gestión pública de la ciudad y de la calidad de vida de sus habitantes."</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

<p>4) <i>Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos;</i></p> <p>5) <i>Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan;</i></p> <p>6) <i>Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa</i></p>		<p>4) Se realiza actividades a través de la Subdirección de cultura Ciudadana</p> <p>5) El Instituto organiza mesas de trabajo con los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal, tiene espacios en varias comunidades a través de los siguientes programas:</p> <div style="text-align: center;">    </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <p>6) Los Consejos locales tienen tres líneas de trabajo:</p> <p>Fortalecimiento: A través del acompañamiento de las entidades distritales y locales, con el propósito de optimizar los proyectos y alcances.</p> <p>Promoción y empoderamiento: Estrategia de convocar a la comunidad a participar de las actividades y procesos de formación en materia de protección animal, y preparar líderes en los barrios, convirtiendo a los ciudadanos en líderes activos.</p> <p>Articulación y corresponsabilidad: Entre entidades de locales y distritales y los ciudadanos, involucrándolos en las acciones y soluciones que se implementen en favor de los animales.</p>
---	--	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR AMBIENTAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



<p>1--Medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la Entidad.</p> <p>2-identificar necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna.</p> <p>• Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible información actualizada sobre:</p> <p>a) Derechos de los usuarios y medios para garantizarlos.</p> <p>b)- Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad.</p> <p>c) Tiempos de entrega de cada trámite o servicio.</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>1- El Instituto viene midiendo la satisfacción de los usuarios a través de encuestas que se realizan a la comunidad y se presentan en informes mensualmente y se publican en la página web.</p> <p>2-Se recomienda identificar las necesidades de los usuarios para gestionar la atención adecuada y oportuna.</p> <p>a)-Publicados en la página web.</p> <p>-Desde la oficina de Atención al Ciudadano, se estableció el procedimiento de Gestión de PQRSD mediante el Código: PA01 – PR01.</p> <p>b-) Los procedimientos se identificaron y se encuentran en proceso de subir al SUIT.</p> <p>Los procedimientos se están trabajando con la Función Pública. Se encuentran identificados, se tomó la capacitación y la entidad se encuentra en proceso de diligencias el aplicativo.</p>
--	----------------------------	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRICTAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

En los servidores públicos se refuerce el servicio al ciudadano. <i>Desarrollar las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización.</i>	X		Se desarrollan actividades de capacitación periódica para los servidores que están a cara con los ciudadanos.
1-Establecer un plan de choque, para dar respuesta a los derechos de petición sin respuesta y fuera de término	X		1-Se cuenta con un plan de acción para mejorar el tiempo de respuesta.
Seguimiento semanal del comportamiento de las respuestas a los derechos de petición	X		2- Se realiza seguimiento permanente a las respuestas a los derechos de petición.
Construcción de matriz de riesgos de PQRS	X		Se tiene construido el mapa de riesgos, se recomienda seguimiento permanente y levantar acción correctiva
Presentar y publicar la página y subir la documentación solicitada en la Ley 1712 de 2014	X		Se viene diligenciando los requerimientos de las normas, reportando en el ITA un 90% de cumplimiento.
<i>Publicación de la información de la Ley 1712, para conocimiento de la comunidad y partes interesadas</i>	X		De manera mensual se publican informes de seguimiento a las peticiones y sus tiempos de respuesta y los indicadores de satisfacción y oportunidad de respuesta.
<i>Rendición de cuentas</i>	x		Se realizó la rendición de cuentas del periodo 2018 en el mes de febrero de 2019. Se recomienda la programación de la rendición de cuentas de la vigencia 2019.

INDICADORES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR FAMILIAR

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



Los indicadores que maneja la oficina de atención al ciudadano son:

1-Satisfacción del ciudadano

INDICADOR DE SATISFACCION					
MES	PREGUNTAS 5,2 Y 5,3	SI	NO	NS/NR	NIVEL TOTAL DE SATISFACCIÓN
JULIO	¿Recibió un trato amable de la persona que lo atendió?	92%	5%	3%	87%
	¿El servicio prestado en el instituto resolvió sus dudas, inquietudes o necesidades?	82%	15%	3%	
AGOSTO	¿Recibió un trato amable de la persona que lo atendió?	100%	0%	0%	98%
	¿El servicio prestado en el instituto resolvió sus dudas, inquietudes o necesidades?	96%	4%	0%	
SEPTIEMBRE	¿Recibió un trato amable de la persona que lo atendió?	100%	0%	0%	100%
	¿El servicio prestado en el instituto resolvió sus dudas, inquietudes o necesidades?	100%	0%	0%	
OCTUBRE	¿Recibió un trato amable de la persona que lo atendió?	99,90%	0%	1%	99,9%
	¿El servicio prestado en el instituto resolvió sus dudas, inquietudes o necesidades?	100%	0%	0%	
NOVIEMBRE	¿Recibió un trato amable de la persona que lo atendió?	99%	0%	1%	99%
	¿El servicio prestado en el instituto resolvió sus dudas, inquietudes o necesidades?	99%	0%	1%	
DICIEMBRE	¿Recibió un trato amable de la persona que lo atendió?	98%	2%	0%	97%
	¿El servicio prestado en el instituto resolvió sus dudas, inquietudes o necesidades?	96%	2%	2%	

Fuente: Información proceso atención al ciudadano

2- oportunidad en contestación quejas y reclamos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



MES/CANAL	PQRSD Recibidas	RESPONDIDAS	SIN RESPUESTA EN TERMINOS DE LEY	Columna1
JULIO	1125	1120	5	100%
AGOSTO	679	661	18	97%
SEPTIEMBRE	984	957	27	97%
OCTUBRE	732	704	28	96%
NOVIEMBRE	636	622	14	98%
DICIEMBRE	523	508	15	97%
TOTAL	9.035	7.110	1.925	

Fuente: Información proceso atención al ciudadano

Se cuenta con el Defensor al Ciudadano para la Resolución oportuna de barreras de acceso que se puedan presentar en el proceso de atención al ciudadano.

Respecto de los procesos de Participación Ciudadana y Control Social el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, establece que *“Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:*

- 1) *Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.*
- 2) *Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.*
- 3) *Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.*
- 4) *Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.*
- 5) *Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



6) *Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.*

En lo relacionado con la Participación Social, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pone a disposición la información de los programas que ofrece en cumplimiento de su misión, mediante varios medios como son:

1. Medios impresos: Volantes, plegables y afiches para informar a la comunidad en general sobre las actividades, programas, proyectos y planes a ejecutar.
2. Los servicios del Instituto son divulgados por radio y televisión, página web entre otros medios de comunicación

En el artículo 5 del Decreto 371 de 2010 de los sistemas de Control Interno se señala que *“Como lo establece la ley, los sistemas de control interno deben operar en las entidades distritales, y estar adaptados al Modelo Estándar de Control Interno. En tal sentido las entidades del Distrito Capital deben garantizar:*

1. *La promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos continuos de inducción y reinducción, sensibilización, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo y despliegue de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos sobre los principios constitucionales, el Ideario Ético del Distrito Capital, los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada entidad, sus obligaciones, competencias y posibilidades de mejoramiento, así como fortalecer sus habilidades para desarrollar los actividades de manera eficiente y efectiva.*

2. *El fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior de cada entidad, para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de su organización, se encuentren alineados con su ejecución y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional.*

3. *La operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno - comité institucional de control interno, calidad, representante de la dirección, equipos operativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como la generación y ejecución de los planes de mejoramiento, como impulsores del mejoramiento continuo y del cumplimiento de los objetivos de cada institución, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia.*

4. *La aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera especial los relacionados con los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto.*

5. *El mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control, de manera que la información operativa, administrativa y financiera que genere y reporte la entidad sea*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

oportuna, consistente y veraz, para la toma de decisiones en los niveles institucional, sectorial y distrital.

6. La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite.

7. El mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos, ante posibles cambios de sus directivos y servidores públicos en general, con el propósito de mantener la continuidad en la gestión institucional y conservar la memoria documental de cada entidad.

8. La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización.

9. La existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas, de las auditorías y evaluaciones externas, de los controles de advertencia y solicitudes de los entes de control, así como de la escucha permanente de las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y la ciudadanía en general.

10. La inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados.

11. La participación de los líderes de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto, en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes al mejoramiento de dichos procesos y sistemas, a la articulación de acciones interinstitucionales, al fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción en el Distrito Capital.

Sobre este punto la Oficina de Control Interno ha evidenciado que el Instituto realiza seguimiento a la gestión institucional, a través de los indicadores se lleva el control de los proyectos y en general de la gestión del Instituto.

Se vienen realizando los procedimientos, guías, protocolos, manuales etc, que guían el quehacer en las actividades para la entrega de productos con calidad y se ajustan en la medida que se requiere.

Se han identificado los riesgos de cada proceso y para 2019 se ha realizado el primer seguimiento con corte abril del presente.

Se han levantado planes de mejoramiento resultado de las auditorias externa e internas y a la fecha se ha realizado seguimiento al Plan de mejoramiento de la Contraloría y al plan de mejoramiento del proceso de atención al ciudadano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



Se cuenta con un Plan Institucional de Capacitación. Se recomienda realizar seguimiento al PIC con el fin de adelantar las actividades en las fechas programadas.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de transparencia y anticorrupción se publica en la página web del Instituto la información resultado de la gestión Administrativa y Financiera, para que las veedurías, ciudadanía en general y demás partes interesadas puedan conocer la gestión realizada. Se recomienda realizar monitoreo a cada uno de los ítems relacionados por la Procuraduría General de la Nación de los requerimientos de la Ley 1712 de 2014, y Ley 1474 de 2011, con el fin de dar cumplimiento a la publicación al 100% de los requerimientos de la normatividad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con lo desarrollado en la presente auditoría se puede indicar que se viene generando la cultura del autocontrol en los diferentes procesos del Instituto, evidenciado por el seguimiento a la gestión a través de los indicadores, seguimiento al plan de adquisiciones, seguimiento a los riesgos del proceso, elaboración de planes de mejoramiento, elaboración de procedimientos, entre otros controles que permiten el cumplimiento del objetivo institucional, por lo anterior y para fortalecer la implementación de lo señalado en el desarrollo del informe se recomienda:

- Socializar el Código de Integridad, y capacitar a los servidores del Instituto, teniendo en cuenta los principios, valores objetivos institucionales, lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia, prevención de actos de corrupción y prevención de conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de manuales de funciones, procedimientos y pérdida de elementos y documentación pública en normas. (Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía de Bogotá y la Ley 1474 de 2011 y Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá).

Contratación

-En razón a que se expidió la nueva versión del manual de contratación se recomienda socializar el manual de contratación y supervisión del instituto.

-Elaborar los procedimientos del proceso de contratación como la solicitud de adiciones, prorrogas, supervisión física y presupuestal para los contratos de servicio y demás que se requieran para mejorar el proceso.

-En las carpetas contractuales se debe incorporar los informes de supervisión y los pagos realizados, para conocer el estado del contrato.

Quejas y Reclamos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR AMBIENTAL</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

- Continuar capacitando a todos los servidores que participan en el proceso de respuestas a Derechos de Petición con el fin de que gestionen la contestación oportuna.
- Hacer seguimiento permanente a los riesgos identificados, planes de mejoramiento con el fin de cumplir la contestación del 100% de las peticiones a los usuarios.

Atención al Usuario y Participación Social

- Hacer seguimiento periódico al plan de acción de anticorrupción y Atención al Ciudadano que fue publicado en la página WEB de la Secretaría Distrital de Ambiente el 31 de enero de 2018.
- Con respecto a los trámites, se recomienda el diligenciamiento de los procedimientos identificados en el SUIT.

El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, el Programa de Gobierno Digital y el Archivo General de la Nación han señalado respecto a las veedurías ciudadanas que se debe:

- “i. Llevar un registro sistemático de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas.*
- ii. Evaluar los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas por las veedurías ciudadanas.*
- iii. Facilitar y permitir a las veedurías ciudadanas el acceso a la información para la vigilancia de su gestión y que no constituyan materia de reserva judicial o legal.”*

Se recomienda la programación de la rendición de cuentas a la Ciudadanía.

Control Interno

Continuar generando cultura de autocontrol en la evaluación del plan de acción, planes operativos a través de los indicadores, a los riesgos del proceso, planes de mejoramiento para que los resultados se tengan oportunamente para la toma de decisiones.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de transparencia y anticorrupción se publica en la página web del Instituto la información resultado de la gestión Administrativa y Financiera, para que las veedurías, ciudadanía en general y demás partes interesadas puedan conocer la gestión realizada. Se recomienda realizar monitoreo a cada uno de los ítems relacionados por la Procuraduría de los requerimientos de la ley 1712 de 2014, ley 1474 de 2011, con el fin de dar cumplimiento a la publicación al 100% de los requerimientos de la normatividad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

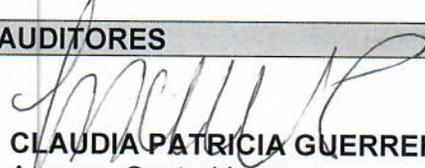
Código: PV01-PRO2-F04

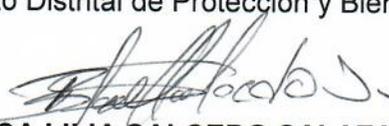
Versión



Se recomienda la publicación de la información solicitada en la plataforma COLIBRI de la Veeduría, "La plataforma es una herramienta que permite realizar seguimiento permanente al avance y cumplimiento de los compromisos que suscribe la ciudadanía y la Administración Distrital en espacios de participación ciudadana en Bogotá, con el propósito de fortalecer el acceso a la información, la rendición de cuentas y el control social para el mejoramiento de la gestión pública de la ciudad y de la calidad de vida de sus habitantes."

AUDITORES


CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesora Control Interno
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal


BLANCA LILIA SALCEDO SALAZAR
Contratista-Control Interno

